



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2016/CDPN

Dado en el Palacio Municipal de Pueblo Nuevo, el 02 de Noviembre de 2016

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 02 de noviembre de 2016, el Oficio N° 499-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OCN-UER.LLIB; remitido por el Jefe de la unidad de Enlace Regional La Libertad – Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos-PRONABEC y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, realizando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Artículo 9° numeral 26) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece como una atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Inserción Laboral de Becarios Egresados entre el Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos – PRONABEC y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo tiene como objeto brindar oportunidades de inserción laboral a los egresados de las becas subvencionadas otorgadas por el PRONABEC, que procedan de la circunscripción territorial de LA MUNICIPALIDAD, a fin de facilitar el cumplimiento de su "Compromiso de Servicio al Perú", en adelante, "becarios egresados".

Y en uso de las facultades conferidas por el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el Voto Unánime del Concejo Municipal en Pleno;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Inserción Laboral de Becarios Egresados entre el Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos – PRONABEC y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Alcalde José Ruperto Suing Barrueto en representación de la Municipalidad a suscribir el presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Inserción Laboral de Becarios Egresados entre el Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos – PRONABEC y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHEPÉN / LA LIBERTAD
José Ruperto Suing Barrueto
ALCALDE DISTRITAL



Calle Arco N° 301 - Pueblo Nuevo
Chepén - La Libertad



044 574040

Trabajando con humildad ...



municipalidad_dpn@hotmail.com

www.munipueblonuevo-chepen.gob.pe/